

RESOLUCIÓN N° E0514

SANTIAGO, 13 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 1261 de 2021, D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.U. N° 906 de 2009, Decreto 309/940/2017, D.U. N° 0026537 de 2019, D.U. N° 0028219 de 2018 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de enero de 2021 se ha suscrito el contrato N° ARINSP - 8 entre, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), don Fernando Yáñez Uribe, cédula nacional de identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005; y por otra, ARMAS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y ASESORES S.A., Rut N° 79.987.930-1, representada por don Richard Muñoz Tamayo, cédula nacional de identidad número 10.790.586-3 y por don Rodrigo Aljaro Gonzalez, cédula nacional de identidad número 10.125.715-0, quienes actúan en razón de los poderes otorgados en la Escritura Pública, Repertorio N° N° 3.362-2020 con fecha 18 de marzo de 2020 ante don Christian Alejandro Ortíz Cáceres Notario Público Suplente del Titular de la Séptima Notaría de Santiago.

2. Que, el objeto del contrato celebrado es la ejecución de los trabajos denominados "Inspección Espacios Comunes Abtao", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la institución.

3. Que, con fecha 1 de septiembre de 2021, se ha suscrito el anexo N°1 de contrato cuyo objetivo es aumentar el plazo de los servicios.

4. Que, para este documento, los representantes de ARMAS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y ASESORES S.A., han actuado en virtud de Escritura Pública, Repertorio N° N° 1.636-2021 de fecha 9 de febrero de 2021, extendida ante don Christian Alejandro Ortíz Cáceres, Notario Público Suplente del Titular de la Séptima Notaría de Santiago.

5. Que, los servicios provenientes del contrato señalado se encuentran totalmente ejecutados, motivo por el cual, en lo sucesivo, nuestra institución adoptará las medidas que sean necesarias a fin de que los actos administrativos sean emitidos oportunamente, tal como ha señalado la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, entre otros, en los dictámenes N°s 15.139, de 2014 y 31.850, de 2016.

RESUELVO:

1. Regularícese y apruébese con esta fecha el contrato y su anexo N°1 celebrado entre la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y ARMAS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y ASESORES S.A. ambas ya individualizados.

2. Téngase presente que ARMAS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y ASESORES S.A. ha pagado a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) un monto de UF 170.-, exento de I.V.A.

3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO (S)

JAMES MC PHEE TORRES
DECANO (S)

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

IDIEM
FCFM
Contraloría Interna
PFV/DCP